

**MAT: MODIFICA PRIMER LLAMADO A CONCURSO  
NORMAL DE PROGRAMA DE INVERSIONES FOMENTO  
PRODUCTIVO (IFP) PRODESAL, EQUIPAMIENTO  
CONVENIO ANGLO, ÁREA SAN FELIPE, 2026**

**SAN FELIPE, 27/ 05/ 2026**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0530-020687/2026**

**VISTOS:**

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.910, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y sus modificaciones; la Resolución N° 36, de 23 de diciembre de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 306, de 9 de diciembre de 2005, tomada razón por Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero de 2006, y que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, modificada por la Resolución N° 434, de 29 de octubre de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República con fecha 9 de diciembre de 2013, en lo relativo al presupuesto de INDAP; la Resolución Exenta N° 0070-053141 de 18 de noviembre de 2025 de la Dirección Nacional que Aprueba las Normas Técnicas del Programa de Desarrollo Local PRODESAL; la Resolución Exenta N°0070-059952/2025 de 24 de diciembre de 2025 de la Dirección Nacional que Aprueba Procedimiento Operativo Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) y del Programa Agropecuario para el Desarrollo Integral de los Pequeños Campesinos del Secano de la Región de Coquimbo (PADIS) y Fija Montos; La Resolución Exenta N° 0070-000070/2026 del 05 de enero de 2026 de la Dirección Nacional de INDAP que Clasifica el gasto de las asignaciones comprendidas en las transferencias corrientes al sector privado, a otras entidades públicas y a unidades o programas del servicio; transferencias de capital al sector privado y a otras entidades públicas y préstamos de fomento año 2026; la Resolución Exenta N° 0070-001295/2026 de 14 de enero de 2026 que Establece los presupuestos y coberturas de los programas y/o instrumentos según Glosa 09 de la Ley de presupuesto año 2026; la Resolución Exenta N° 0070-059343 del 19 de diciembre de 2025 que Instruye Sobre Obligación Impuesta en Artículo 68 Código Tributario Sobre Iniciación de actividades para usuarios del INDAP y su modificatoria la Resolución Exenta N° 0070-001100 de fecha 13.01.2026; La Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 0070-059343 del 19 de diciembre de 2025 que Instruye Sobre Obligación Impuesta en Artículo 68 Código Tributario Sobre Iniciación de actividades para usuarios del INDAP y su modificatoria la Resolución Exenta N° 0070-001100 de fecha 13.01.2026; la Resolución Exenta N° 0500-00214/2026 de fecha 26/02/2026, Resolución Exenta N° 0500-000173/2026 de fecha 12/02/2026 y Resolución Exenta N° 0500-000229/2026 de fecha 03/03/2026 del Director Regional de INDAP Valparaíso que aprueba el convenio para la ejecución del programa de Desarrollo Local PRODESAL 2026-2029 con las entidades Ejecutoras Municipales de Catemu, Llay Llay y Panquehue, respectivamente; la Resolución Exenta N° 166/704/2026 de fecha 28/04/2026 de la Dirección Nacional de INDAP que asigna facultades directivas como Jefe(a) de Área, al Sr(a). Yasna Arlette Ruz Díaz,

**CONSIDERANDO:**

- Que, con fecha 12/02/2026, 26/02/2026 y 03/03/2026 se firmaron los Convenios de colaboración entre INDAP y las I. Municipalidades de Llay Llay, Catemu y Panquehue 2026-2029 N° 0500-000173/2026, 0500-000214/2026 y 0500-000229/2026, respectivamente, aprobados por Resolución Exenta N° 0500-008361/2026 de fecha 05/03/2026, Resolución Exenta N° 0500-011293/2026 de fecha 26-03-2026 y Resolución Exenta N° 0500-009580/2026 de fecha 16/03/2026 del Director Regional de INDAP Valparaíso para la ejecución del programa de Desarrollo Local PRODESAL 2026-2029, individualizada en los Vistos.
- Que existen demandas de beneficiarios por recursos para adquisición de inversiones en coherencia con las definiciones establecidas en el Plan de Trabajo Anual.
- Que existen recursos disponibles para inversiones del Programa de Desarrollo Local.
- Que se debe aplicar la Ley N° 21.389, y revisar la situación de los postulantes a incentivos en el registro nacional de deudores de pensiones alimenticias, en tres oportunidades, al postular, al momento de la asignación del incentivo y al momento de pago del mismo
- Que, con fecha 26 de mayo de 2026 mediante la Resolución Exenta N° 0530-020343/2026 se aprueba Llamado A Concurso Normal De Programa De Inversiones Fomento Productivo (IFP) Prodesal, Equipamiento Convenio Anglo, Área San Felipe, 2026. Donde en el punto 6. Detalla montos máximos por usuarios.
- Que, posterior a la emisión de la resolución antes mencionada, se detectó un error en los montos detallados en lo indicado en el Procedimiento Operativo del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) y Programa Agropecuario

para el desarrollo Integral de los pequeños Campesinos del secano de la Región de Coquimbo (PADIS) y Fija Monto, aprobado con fecha 24 de diciembre de 2025 en la Resolución Exenta N° 0070-059952/2025.

**RESUELVO:**

**Modifíquese**, el Punto 6 del Primer Llamado A Concurso Normal De Programa De Inversiones Fomento Productivo (IFP) Prodesal, Equipamiento Convenio Anglo, Área San Felipe, 2026 en lo siguiente:

Donde indica:

6. Montos máximos de Incentivo.

Beneficiario	Monto anual máximo Incentivo
Postulante Individual Microproductor y de Transición	\$ 1.650.000

Debe decir:

6. Montos máximos de Incentivo.

Beneficiario	Monto anual máximo Incentivo
Postulante Individual Microproductor	\$ 1.500.000
Postulante Individual Microproductor de Transición	\$ 1.700.000

En todo lo no referido en la presente resolución, sigue vigente la resolución N°: 0530-020343/2026.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



**YASNA ARLETTE RUZ DIAZ**  
Jefe De Área  
Área San Felipe

**Distribución:**

ÁREA SAN FELIPE



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:

<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=44298963&hash=5fe91>